



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA**  
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.  
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)  
REF: PROCESO: 110014003061-2017-00414-00

Teniendo en cuenta la contingencia presentada a raíz de la COVID 19, como la suspensión de términos aplicada a los asuntos escritos que se conocen en el Juzgado, informadas a los usuarios mediante el AVISO A LA COMUNIDAD 001, 002 y 003 que reposa en el micrositio de la Rama Judicial según corresponda, en aras de continuar el trámite procesal pertinente y en virtud a las sendas peticiones de reprogramación, se RESUELVE:

**PRIMERO: SEÑALAR** la hora de 9:00 am del 17 noviembre de 2020 con el fin de llevar a cabo la respectiva audiencia.

**SEGUNDO: REQUERIR** a las partes y testigos, para que si no lo han hecho actualicen su dirección de notificación electrónica y teléfono celular en el siguiente formulario, dentro de los 3 días siguientes a la notificación de este proveído. Lo anterior por cuanto debe enviarse la invitación a la audiencia vía TEAMS.

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiytWK2wUJvhDsDi8eDv2LkZUMDVXT1RaVldRTUw1OEIJUjZRT0c3UzJHVS4u>.

**TERCERO: SOLICITAR** a las partes que descarguen en sus equipos tecnológicos, la aplicación de MICROSOFT TEAMS, dado que por allí y mediante su correo electrónico, llegara la invitación respectiva.

**CUARTO: PRECISAR** que de estar pendiente inspección judicial, sobre la misma deberá requerirse información al Juzgado 10 días hábiles antes de la fecha aquí estipulada. Lo anterior por cuanto es incierto el comportamiento del virus COVID19 y la posibilidad de trasladarse la suscrita al bien objeto de usucapión.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE  
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada mediante ESTADO  
ELECTRONICO N° 26 de septiembre de 2020.  
MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN  
Secretario

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c2dca6c09382024662c287855711442aab4b6b6d7850b06ab83fe665069a0d9**

Documento generado en 02/09/2020 08:41:10 a.m.